

REF.: Autoriza Instalación de letrero y texto que indica, a Francisco Javier Maturana Marciel.

Rancagua;

0 5 MAYO 2015

VISTOS

Lo dispuesto en los Artículos 38 y 41 del DFL. Nº 850 de 1997, el D.S. del M.O.P. Nº 1319 de 1977 que aprueba Reglamento de publicidad caminera, la Res. Nº 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República y las atribuciones que me confiere la Resolución DV. (E) Nº 1711/2014 y Resolución DV. (E) Nº 2250/2013.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Vialidad debe regular el uso de las fajas de los caminos públicos, con el objeto de brindar la mayor seguridad a los usuarios que transitan por las vías públicas, según lo indicado en el Art. 38 y 41 del DFL MOP. Nº 850/1997, que regulan la colocación de avisos de propaganda o cualquier otra forma de anuncios comerciales en los caminos públicos del país y el uso de la faja fiscal.
- 2.- Que, se debe dar cumplimiento al Reglamento de Publicidad Caminera, establecida en el D.S. MOP. N° 1319 de 1997.
- 3.- Que, Francisco Maturana M., a través de carta fechada el 16.04.2015, solicitó autorización para emplazamiento letrero Institucional, acompañando documentos que acreditan representación de representante legal, y propiedad, firmada ante Notario Público y Boleta de Garantía.
- 4.- Que, la materia regulada en esta Resolución, ha sido evaluada en terreno por funcionarios del Depto. de Conservación de esta Dirección Regional de Vialidad, motivo por el cual, fija las condiciones para el uso de la faja fiscal.

05 MAY 2015

OFICINA DE PARTES

DIRECCIÓN DE VIALIDAD - REGIÓN DE O'HIGGINS

RESUELVO

D.R.V. VI N°

685 / EXENTO

1.- En cumplimiento a la legislación vigente, esta Dirección Regional, autoriza y fija condiciones para el uso de la faja fiscal para emplazamiento del letrero que se indica, en la Región de O'Higgins, provincia Cachapoal, AQUÍ NUEVA PLANTA CAMILA", por el <u>período de un año</u> a contar de la fecha del presente documento a Francisco Maturana M., con domicilio en El Meli Nº 2133 Los Bosques de San Francisco, Rancagua

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO

Código DV

: 66B-066

Nombre del camino

: Pelequen -San Antonio

Rol

: R-66

Kilometro

: 17,1

Sentido (TTO)

: Ascendente

Nombre del Predio

: Hijuela Primera del Fundo Santa Elena sitio P-23

Representante

: Francisco Javier Maturana Marciel

Texto Institucional

:"AQUÍ NUEVA PLANTA CAMILA"

Boleta de Garantía

: N° 0035111

Valor

: \$1.092.707

2.- CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN:

La presente autorización de emplazamiento publicitario es de tipo provisoria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del aviso y de las estructuras que lo soportan, sea por realización de obras u otro motivo, que a juicio del Servicio, requiera su retiro, se dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 9 del D.S. MOP. Nº 1319 de 1977.

La autorización que por este acto administrativo se otorga, lo es para el lugar y texto indicado en la identificación precedente y quedará sin efecto, si hubiere alteración en la ubicación o en el aviso autorizado.

Si fuese necesaria la renovación del permiso, ésta deberá realizarse con 30 días antes del vencimiento dispuesto en el presente documento, en caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día del vencimiento señalado.

3.- Será responsabilidad de Don Francisco Maturana M. solventar los gastos y responder por posibles accidentes y/o daños y perjuicios a VIALIDAD o a terceros, que pudiesen producirse con motivo de la ejecución de estos trabajos, como igualmente, el pago por concepto de reparación, falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

FML/ HDP Distribución:

• Sr. Francisco Javier Maturana Marciel, domicilio El Meli Nº2133 Los Bosques de San Francisco, Rancagua.

ARLOS JER

- Sra. Jefe Conservación y Administración Directa.
- Sr. Jefe Provincial Cachapoal
- Encargada Transparencia Activa
- Archivo y Partes.

N° Proceso <u>8759957</u>

Can vote de Tagne Tagne, Abril 17 de 2015.

Carrolinianto finas
Tel 1
20.04.15

TON DE C'HIGGINS

👾 Gesuon Prasupuestaria

Tridad de Paja Flucal Glidad de Ingenieria Gudecde Expresiaciones

yil de Contralos /mo de Planificación plo. Consensción y

in Directa Hag de Rikirilli. Hag amstrauón

geratorio Splica

terami MÖP tera

incias Jachapoal Joichagua

, is isolisi

MAT: Abjunta Documento.

REF: Publicipas Carrivona.

Señor

Carlos Stria Troya.

Director Rebional de Vialidad

Región libertador B. O'Higgins

Pte.

De mustra consideración

Con motivo de solicitud, de acuerdo al Dc. Snop N° 1319/77, para la intelección de accisos comineros en innueble proprio, Adjunto do acumento N° 00350350005507559763 correspondiente a Bolete de Garantía, por un monto \$ 1.0PZ.707. - (Documento pendiente

Sin Otro particulos, Saluda Atte.

Francisco Paturana M

13, 721, 201-9

12015

8723215

⁹M osecor!

Dirección de Vialidad

En form

RECIBIDO

A 17 MOR 2015 A

OFICINI/DE PARTES
DIRECCIÓN DE VIAUDAD- REGION DE OHIGGINO

6877258



Santander

ANCO SANTANDER CHILE

INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

200354444 03706484055075597634 06 0004092707004

p.p. BANCO SANTANDER CHILE